

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de cuentas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, o designación, en su caso, de Interventores a tal fin.

Torralba de Calatrava, 3 de noviembre de 2008.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, José Juan Medina Aranda.—63.377.

INKEYSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Al amparo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria celebrada el 25 de junio de 2008, se acordó, por unanimidad, reducir el Capital Social en la cifra de 1.281.280 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la compañía, mediante amortización de 161.210 acciones, y la reducción del valor nominal de las 103.790 acciones restantes, las cuales tenían un valor nominal de 6,01 euros, y que tras la reducción pasarán a tener un valor nominal de 3 euros cada una de ellas, quedando por tanto, el Capital Social, fijado en la cifra de 311.370 euros, representado por 103.790 acciones de tres euros de valor nominal cada una de ellas.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), 23 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Camprubí Sala.—62.626.

INOX BAI CALDERERIA 2003, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 46/08 seguida contra el deudor Inox Bai Caldereria 2003 Sociedad Limitada, domiciliado en calle Polígono Akarregui s/n - 20120 Hernani (Guipúzcoa) se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 90.461,59 euros de principal y de 18.092,318 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 21 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—61.921.

INSTAL·LACIONS SUBMINISTRES I CONSTRUCCIONS MORENO VILA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 281/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Egara contra la empresa Instal·lacions Subministres i Construccions Moreno Vila, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 15/10/08 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 74.918,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—61.973.

INTELDOMO COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número 11, en los autos número 618/2007, ejecución 71/08, se ha dictado, con fecha veintiuno de octubre de dos mil ocho, Auto que contiene el siguiente particular:

Declarar al ejecutado Inteldomo Comunicaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 14.557,91 de principal más 2.911,58 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.—La Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—61.943.

INTERDIANA, S. L.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía sito en Riudellot, en la ctra. de Girona a Banyoles. Km 0 - km. 79, el próximo día 21 de noviembre 2008, a las 13 horas, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Revisión y aprobación si procede de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio 2007, aprobando si procede la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta y aprobación, si procede, de la ampliación del capital social de la compañía.

Tercero.—Suscripción por parte de los señores socios de las nuevas participaciones creadas en los porcentajes marcados por la Ley y los Estatutos de la sociedad y fijación del plazo de quince (15) días para el desembolso del valor de las mismas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Riudellot, 24 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de Paula Margarit.—63.408.

INVERSIONES FINANCIERAS GENIUS, SICAV, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, Calle Gran Vía, 38, 2.º, el día 11 de diciembre de 2008, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 12 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de entidad gestora de la SICAV.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Bilbao a, 29 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Aránzazu Mínguez Ropiñón.—62.635.

IPCA INMUEBLES RESIDENCIAL II, S. L.*Convocatoria de Junta general de socios*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 27 de octubre de 2008, se convoca una Junta general de socios la sociedad, que se celebrará en Barcelona, calle Muntaner, número 261, 3.ª, el día 25 de noviembre de 2008, a las dieciocho horas treinta minutos, para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la compañía del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del sistema de administración de la Sociedad y nombramiento de dos Administradores mancomunados de la sociedad.

Cuarto.—Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa a los socios de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 28 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Prades Rebato.—62.621.

JESSICA RIPOLL GARRICA*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1260/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico de CC.OO., se ha dictado auto de fecha 10/10/08 por el que se declara a la ejecutada Jessica Ripoll Garrica, en situación de insolvencia legal total por importe de 450 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—61.980.

JORPI CONSTRUCCIONS LA GARRIGA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria judicial del Juzgado Social 2 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 86/2008 instruido por este

Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Santiago Bello Revilla y uno más contra «Jorpi Construccions la Garriga, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Jorpi Construccions la Garriga, Sociedad Limitada» por el importe de 46.774,44 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 27 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, María Loreto García Garrigues.—62.102.

JOSÉ ALBERTO ARGÜELLES RUIZ

Declaración de insolvencia

Doña Raquel Gallegos Medrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 107/2007 dimanante de los Autos número 867/2003646/06, en materia de ejecución, a instancias de Silvio Antonio Rosario Díaz, contra José Alberto Argüelles Ruiz, se ha dictado con fecha 10 de octubre de 2008 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.874,84 euros en concepto de principal, más 300 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial.—62.007.

JOSÉ RAMÓN CASTRO PEÑA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 90/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jorge Poyatos Herráiz, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado don José Ramón Castro Peña, en situación de insolvencia total por importe de 2.780,52 euros de principal, más 486,58 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 17 de octubre de 2008.—D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—61.880.

JOSÉ RAMÓN GARCÍA JIMÉNEZ

RESTAURANTE JARDÍN DE LA ABADESA

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 13/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Estefanía Hernando Hernando, contra el ejecutado, «José Ramón García Jiménez-Restaurante Jardín de la Abadesa», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un

importe de 1.040,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—61.966.

JUAN PÉREZ APARICIO

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 106/08, a instancia de Wafae El Maizmoun, contra Juan Pérez Aparicio en el cual se ha dictado con fecha 21 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 792,00 euros de principal, más 79,20 euros de intereses provisionales y 79,20 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 21 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—61.946.

JUANMA HOSTELERÍA, S. L. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria el próximo día 17 de Noviembre de 2008 a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, a celebrar en la calle Paio Gómez de Soutomaior número 18, bajo de Pontevedra, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Propuesta de disolución de la sociedad.
- Segundo.—Liquidación de la sociedad.
- Tercero.—Nombramiento de Liquidadores.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Pontevedra, 21 de octubre de 2008.—María Rosa Landín García, Administradora.—62.002.

KILUVA, S. A.

Se convoca a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, a las 10 horas del próximo día 27 de noviembre, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación del régimen de consolidación fiscal.
- Segundo.—Delegación de facultades.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.
- Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la Junta.

Barcelona, 23 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Moreno Barquero.—62.005.

LABORATORIOS L.T.P., S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado, en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución dem. 176/2007-ejecución 100/2007, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Laboratorios L.T.P., S.L.», en cuantía de 2.584,44 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 27 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial, M.ª José López Gómez.—62.112.

LACTALIS NESTLÉ PRODUCTOS LÁCTEOS REFRIGERADOS IBERIA, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

L.N. PRODUCTOS LÁCTEOS REFRIGERADOS MDD, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), se anuncia que el Accionista Único de «Lactalis Nestlé Productos Lácteos Refrigerados Iberia, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y el Socio Único de «L.N. Productos Lácteos Refrigerados MDD, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, adoptaron el 30 de junio de 2008 el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «L.N. Productos Lácteos Refrigerados MDD, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), que se extinguirá con motivo de la fusión por parte de «Lactalis Nestlé Productos Lácteos Refrigerados Iberia, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal).

A los efectos de los artículos 238 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, acreedores y representantes de los trabajadores, de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y de los Balances de Fusión. Se informa a los acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona y Madrid, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Lactalis Nestlé Productos Lácteos Refrigerados Iberia, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «L.N. Productos Lácteos Refrigerados MDD, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal),- D. Marc Ducré.—63.065.

2.ª 4-11-2008

LOGINTRAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

DELCO LOGÍSTICA, S.L.U.

GREEN LOG ACTIVITIES, S.L.U.

JACER, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242